



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2025-AC-MDT

Tarucachi, 03 de setiembre del 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de agosto del 2025, el Informe N° 0297-2025-OPPyMI-GM/MDT-T emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Escrito con Registro N° 1456 presentado por el Presidente del Club Deportivo Residentes de los distritos de Tarata en Tacna; sobre donación de premio del primer lugar para la Clausura del VII Campeonato de Residentes de los distritos de Tarata en Tacna, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;"

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 66° establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes municipales se aprueba con el voto conforme de los tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal. En el artículo 68° del mismo cuerpo normativo, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, mediante Escrito con Registro N° 1456, de fecha 25 de agosto de 2025, presentada por el señor Fredy Horacio Ara, Presidente del Club Deportivo Residentes de los distritos de Tarata en Tacna, solicita la donación de un premio para el primer lugar, consistente en el monto de S/.1,500 y un trofeo, a fin de ser entregada al equipo ganador en la clausura del VII Campeonato de Residentes de los distritos de Tarata en Tacna, que se realizará el día 07 de setiembre de 2025.

Que, mediante Informe N° 0297-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 27 de agosto de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional señala que no es



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



factible emitir opinión favorable de disponibilidad presupuestaria ni asignar recursos por el monto de S/.1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles), precisando que está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR la solicitud presentada por el señor Fredy Horacio Ara Ara, consistente en la donación de un premio para el primer lugar para la Clausura del VII Campeonato de Residentes de los distritos de Tarata en Tacna, en atención al Informe N° 0297-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento del presente acuerdo al solicitante para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE